

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2025/CO_SSER/0045

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Simplificado

Expediente : 2025/CO_SSER/0045

Título : DETERMINACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE DROGAS EN MUESTRAS DE FLUÍDO ORAL Y SANGRE PARA EL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE VITORIA-GASTEIZ

Departamento : SEGURTASUNA - SEGURIDAD

Código CPV : 71900000

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2025 11:57:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/7



EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y

1º.- ANTECEDENTES

El Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial recoge en su artículo 14 la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo del conductor, quedando excluidas las sustancias que se utilicen bajo prescripción facultativa y con una finalidad terapéutica.

De acuerdo con este artículo todas las personas conductoras quedarán obligadas a someterse a las pruebas para la detección de alcohol o de presencia de drogas en el organismo, al igual que los demás usuarios de la vía cuando se hallen implicados en un siniestro vial o hayan cometido alguna infracción.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones de licitación de la realización de análisis cuantitativos de drogas en fluido oral y sangre a conductores u otros usuarios.

Desde la Dirección General de Tráfico se dan directrices para la realización de controles de drogas y sustancias estupefacientes, para la ejecución de dichos controles, tal y como se recoge en el Reglamento General de Conductores en el artículo 20.

2º.- OBJETO

El objeto del contrato consiste:

En el servicio de determinación y cuantificación de drogas tóxicas en muestras de:

- **Fluido oral:** análisis de la segunda de las muestras de fluido oral que le sean remitidas por la Unidad de Tráfico y Seguridad Vial, al objeto de verificar y cuantificar la presencia de las sustancias relacionadas en este pliego.
- **Sangre:** estas solicitudes se realizarán, normalmente, cuando la persona implicada solicite prueba de contraste clínica tras dar positivo en las pruebas de detección de drogas tóxicas (en saliva) o por imposibilidad de realizarlas mediante fluido oral dentro de los supuestos establecidos reglamentariamente (accidente de tráfico, infracción o controles establecidos al efecto). Las pruebas consistirán en la analítica de la extracción de sangre realizada a la persona implicada por el personal facultativo, en 2 tubos Vacutainer FX 5ml en el hospital (uno de los tubos con fluoruro sódico con conservantes y oxalato potásico como anticoagulante).

En ambos casos la empresa o laboratorio adjudicatario deberá suministrar todo el material necesario para realizar dichos análisis, el transporte de las muestras y remitir los resultados de estos análisis en el tiempo y forma mencionados en este pliego de prescripciones técnicas.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2025 11:57:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/7



EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y

3º. CONDICIONES TÉCNICAS

Los servicios objeto de esta contratación serán los referentes a los siguientes aspectos:

1. Suministro de todo el material necesario para la recogida y conservación de la muestra de saliva.
2. Suministro de todo el material necesario para la recogida y conservación de la muestra de sangre.
3. Transporte y recepción de las muestras.
4. Análisis cuantitativo de las muestras.
5. Envío y entrega de los resultados del análisis.
6. Cadena de custodia.
7. Conservación de la muestra.

El laboratorio debe demostrar que dispone de la adecuada solvencia técnica para ejecutar los ensayos objeto de este contrato. Para ello deberán aportar un certificado en vigor de cumplimiento con la norma ISO 17025 emitido por ENAC sobre *criterios generales para la acreditación de laboratorios de ensayo y calibración* o, en caso de estar ubicado en otro estado miembro, de su Organismo Nacional de Acreditación (designado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE nº768/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11). El certificado debe estar emitido con un alcance que cubra todas las actividades objeto de este contrato (tanto fluido oral como de sangre).

Se establecen las siguientes condiciones técnicas para los servicios objeto del presente contrato:

3.1 Suministro del material necesario para la recogida de saliva.

El material, previa conformidad del Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz, consistirá en los siguientes elementos:

- Sistema colector de muestras de fluido oral para la determinación de drogas.
- Etiquetado identificativo de la muestra.

Cada uno de los colectores de muestras consistirá en una almohadilla absorbente, que una vez haya recogido saliva de la cavidad oral en cantidad suficiente, lo mostrará de manera visual. Posteriormente ese colector se introducirá en un tubo de plástico conteniendo un conservante y este se cerrará herméticamente mediante un tapón.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2025 11:57:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/7


EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y

3.1.1 Etiquetado identificativo de la muestra.

Las etiquetas adhesivas sirven para dar a la muestra un código identificativo que sirva de referencia en la distinta documentación que se genera. Debe haber al menos 12 (doce) pegatinas con el mismo código de referencia.

3.2 Transporte y recepción de las muestras.

Se realizará la recogida y transporte de las muestras de saliva bajo los criterios técnicos establecidos.

3.2.1 Transporte de las muestras.

La empresa adjudicataria deberá asumir el coste del material necesario para el transporte de las muestras hasta el laboratorio.

En el transporte se deberá garantizar la cadena de frío y la custodia de las muestras hasta la recepción en el laboratorio, preferiblemente a través de bolsas de gel impermeables y estancas, previamente congeladas e introducidas en neveras preparadas para el transporte que cumplan el Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR). En el caso de transporte aéreo, se deberán consultar las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea, publicadas por la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI).

Para ello deberá suministrar, de acuerdo con la demanda, el sistema que garantice la cadena de frío desde la recogida de la muestra hasta el laboratorio.

En caso de que, durante la ejecución del servicio objeto del presente pliego, por razones de innovación tecnológica, no fuera preciso el cumplimiento de la cadena de frío, se informará de tal circunstancia explícitamente y por escrito a la empresa adjudicataria, con el fin de eximir de esta obligación técnica.

La frecuencia de remisión de las muestras dependerá obviamente de las necesidades y de las pruebas realizadas, estableciéndose un máximo de 2 (dos) recogidas a la semana.

3.2.2 Cadena de frío.

Se deberá mantener la cadena de frío en todo momento, de manera que se garantice la integridad de la muestra, desde su recepción en el laboratorio hasta su análisis.

3.2.3 Recepción de las muestras.

La empresa adjudicataria del contrato deberá disponer de un centro para la recogida de muestras dentro del municipio de Vitoria-Gasteiz hasta el laboratorio, en este centro serán entregadas por agentes de esta Policía Local y allí se iniciará la cadena de custodia; o no estando ubicado el centro de recogida en este término municipal, la empresa preste servicio de recogida de las muestras al menos dos días por semana en la sede de Policía Local de Vitoria-Gasteiz. Sin coste adicional para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2025 11:57:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/7


EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

La empresa adjudicataria recogerá, bien de forma manual o telemática toda la información administrativa derivada de la muestra y la almacenará en formato electrónico, previa validación de la correcta cumplimentación de esta.

Asimismo, remitirá esta información con una periodicidad semanal al Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz, junto con los resultados de los trabajos realizados por el laboratorio.

3.3 Cadena de custodia.

En el laboratorio se sellará, firmará e identificará la recepción de la muestra en la cadena de custodia, verificando la inviolabilidad y su estado de conservación. Se remitirá copia electrónica a la Unidad de Tráfico y Seguridad Vial, como acuse de recibo y como comprobante de la correcta cadena de custodia.

Asimismo, se llevará control de la cadena de custodia dentro del propio laboratorio que estará a disposición, en caso de ser solicitada por el Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz

La documentación original de la cadena de custodia se guardará junto a la muestra en el laboratorio, el tiempo que se conserve la misma. Una vez finalizado este periodo, se remitirá a las dependencias del Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz para su archivo.

3.4 Análisis cuantitativo de las muestras.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la norma ISO 17025 emitida por ENAC o, en caso de estar ubicada en otro estado miembro, de su Organismo Nacional de Acreditación (designado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE n.º 765/2008 y en las condiciones establecidas en su artículo 11). El certificado debe estar emitido con un alcance que cubra todas las actividades objeto de este pliego.

El laboratorio deberá aplicar métodos validados, establecer el rango de linealidad y los límites de detección y cuantificación, previa conformidad entre ambas partes y de acuerdo con las condiciones del presente pliego. Durante toda la ejecución del contrato, el Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz podrá solicitar a la empresa adjudicataria justificación del cumplimiento de los requisitos que se detallan en este pliego.

La empresa adjudicataria se adaptará a todas aquellas obligaciones normativas que se apliquen durante el periodo de ejecución del contrato, previa conformidad del Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2025 11:57:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/7
			
EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y			

3.4.1 Sustancias y niveles de cuantificación de análisis de muestras de tóxicos en saliva y en sangre:

- Análisis de muestras de tóxicos **EN SALIVA**:

SUSTANCIAS:

El laboratorio deberá realizar el análisis en todas las muestras de sustancias según los puntos de corte definidos por la DGT que se corresponden con el perfil DSA1 de las siguientes sustancias y cuando sea solicitado del perfil (DSA2) en Benzodiacepinas :

- **Perfil DSA1**
Cannabis
Cocaína
Benzoilecgonina (BE)
Anfetamina
Metanfetamina
MDA
MDMA
MDEA
Morfina
Codeína
6-acetilmorfina (6-AM)
Metadona
Ketamina
- **Perfil DSA2**
Benzodiacepina
Otras no contempladas anteriormente.

A petición de la persona responsable de la Unidad de Tráfico y Seguridad Vial de la Policía Local, de manera puntual, análisis de otras sustancias que fuera necesario analizar y fuera posible con las muestras recogidas.

- Análisis de muestras de tóxicos **EN SANGRE**:

El laboratorio adjudicatario realizará, asimismo, aquellos análisis de muestras de sangre para la determinación de las sustancias antes mencionadas en el apartado 3.4.1. que se le requieran, en caso de necesidad de contraste, incapacidad o imposibilidad de realizarlos por medio de fluidos orales.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2025 11:57:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/7



EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y

3.4.2 Resultado del análisis.

El informe deberá recoger la siguiente información:

- Código alfanumérico identificativo de la muestra.
- N° expediente.
- Fecha y hora de toma de la muestra.
- Fecha de recepción.
- Fecha de elaboración del informe.
- Destinatario del informe.
- Metodología utilizada.
- Identificación del laboratorio donde se han realizado la analítica.
- Nombre y firma de personal facultativo correspondiente.

3.5 Envío y entrega de resultados.

Los resultados analíticos se pondrán a disposición del Cuerpo de Policía Local de Vitoria-Gasteiz, vía telemática a través de plataforma web en un plazo no superior a 7 días laborables desde la entrada de la muestra en el laboratorio.

El acceso a esta plataforma web implementará las medidas de seguridad oportunas para garantizar la confidencialidad de la información, y registrará auditoria de los accesos llevados a cabo, pudiendo ser consultados o solicitados en cualquier momento a la empresa adjudicataria para un efectivo control y seguimiento.

3.6 Conservación de la muestra.

La muestra se conservará con carácter general durante 1 (un) año desde su entrada en el laboratorio, cumpliéndose los criterios de cadena de frío y custodia.

3.7 Medios humanos.

El laboratorio adjudicatario deberá disponer con anterioridad al momento de la adjudicación del contrato, así como durante su ejecución, de los siguientes medios humanos:

- Personal científico contrastado y especializado en Analítica Toxicológica con experiencia en sistemas de peritaje.
- Técnicos especialistas en sistemas de manipulación de matrices biológicas.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	GARCIA MARCOS, JOSE CARLOS (Comisario Jefe de Policía Local de Seguridad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y	Data eta Ordua Fecha y Hora	02/06/2025 11:57:23
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/7



EFTTW2VNAERQ4YAONSSVORZ56Y